CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la entrega de los títulos que se encuentran disponibles dentro del proceso de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 7 de septiembre de 2022

David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	**EJECUTIVO**
EJECUTANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
EJECUTADO	JAVIER PELAEZ ALZATE
PROVIDENCIA	AUTORIZA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES
RADICADO	63-594-4089-002-2016-00247-00

Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, y en caso que hubieren títulos judiciales en el Despacho, por cuenta de este proceso, se dispone la entrega de los mismos, a favor del BANCO PICHINCHA S.A. o su apoderada judicial con facultad para recibir; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

N O T I F I Q U E S E,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ